

Grupo de Acción Judicial (GAJ)

- La FIDH y el GAJ apoyan a víctimas de crímenes graves cometidos en la República Democrática del Congo, quienes participan en los procedimientos ante la CPI a nivel de la situación. Así, las víctimas ejercen su derecho a presentar sus opiniones y observaciones, a solicitar medidas específicas y a presentar documentos.
- La FIDH, además, ha acompañado a sus ligas en la presentación de “**comunicaciones**” ante la Fiscalía de la CPI. Estas comunicaciones son informes o cualquier otro documento público o confidencial sobre crímenes de la competencia de la CPI, que permiten alimentar el análisis y las investigaciones realizadas por el Fiscal. La FIDH y sus ligas han presentado comunicaciones sobre crímenes cometidos en Colombia, RDC, RCA y en el Territorio Palestino.
- Para facilitar la comprensión de los mecanismos de la CPI, la FIDH publicó en abril de 2007 un **Manual sobre los derechos de las víctimas ante la Corte Penal Internacional**, disponible en diferentes idiomas y en el sitio de la FIDH.

Las Cámaras Extraordinarias en las Cortes de Camboya

La FIDH ha apoyado el establecimiento de **las Cámaras**, encargadas de juzgar a los antiguos altos dirigentes del régimen de los Jemeres Rojos por crímenes cometidos entre 1975 y 1979, que causaron la muerte de casi tres millones de personas. La FIDH ha trabajado especialmente por el reconocimiento efectivo de los derechos de las víctimas, dotadas del estatuto de parte civil en los procedimientos ante las Cámaras. El GAJ representa a algunas de estas víctimas ante las Cámaras.

Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH)

17, passage de la main d'or
75011 Paris - Francia

Tel: +33 (0)1 43 55 25 18
Fax: +33 (0)1 43 55 18 80
Correo : fidh@fidh.org
www.fidh.org
<http://blogfidh.org/>

Creada en 1922, la FIDH reúne actualmente a 155 organizaciones de defensa de derechos humanos en más de 100 países.

La FIDH trabaja concretamente por el respeto de todos los derechos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, tanto los derechos civiles y políticos, como los derechos económicos, sociales y culturales.

La FIDH trabaja para la protección de las víctimas de violaciones de derechos humanos, para la prevención de dichas violaciones y en la persecución de los responsables.

El **Grupo de Acción Judicial (GAJ)** de la FIDH, una red de magistrados, juristas, abogados y académicos, trabaja para que las víctimas tengan acceso a la justicia, para que se les restablezcan sus derechos y para que puedan beneficiarse de medidas de reparación.



“ El GAJ de la FIDH brinda asistencia jurídica y representación legal a víctimas ”

Grupo de Acción Judicial (GAJ)

¿QUÉ ES EL GAJ?

La **lucha contra la impunidad** constituye una prioridad para la FIDH en la realización de sus actividades. La FIDH, gracias a su Grupo de Acción Judicial, acompaña cotidianamente a víctimas de tortura, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio en todos sus trámites judiciales ante jurisdicciones nacionales y/o internacionales, como la Corte Penal Internacional (CPI), para que obtengan verdad, justicia y reparación.

El **Grupo de Acción Judicial (GAJ)** de la FIDH es una red de abogados, magistrados, juristas y académicos que, junto con el Área de Justicia Internacional del Secretariado Internacional de la FIDH, trabaja para que las víctimas tengan acceso a la justicia, para que se les restablezcan sus derechos y para que puedan beneficiarse de medidas de reparación. La FIDH brinda así asistencia jurídica a las víctimas constituidas como parte civil en juicios a nivel nacional y ante las Cámaras Extraordinarias en las Cortes de Camboya (ECCC por las siglas en inglés), y a las víctimas que participan en los procedimientos ante la CPI.

El mandato del GAJ consiste en:

- **Acompañar a las víctimas:** Ofrecer asistencia jurídica directa a víctimas de violaciones graves de derechos humanos acompañándolas, aconsejándolas, representándolas y apoyándolas en cualquier acción judicial iniciada contra los presuntos responsables de los crímenes de los que son víctimas. Esta asistencia jurídica va acompañada igualmente de asistencia material y de apoyo psicológico cuando son necesarios.

- **Reunir los elementos jurídicos y factuales** que permitan iniciar y apoyar las diligencias judiciales necesarias para la sanción de los autores de crímenes internacionales ante un juicio o presentar *amicus curiae* ante jurisdicciones nacionales, regionales o internacionales.
- **Iniciar acciones judiciales ante jurisdicciones nacionales e internacionales.** Para reforzar el acceso de las víctimas a la justicia y a la sanción de los autores de violaciones de derechos humanos, el GAJ utiliza el principio de la jurisdicción universal o extraterritorial, así como las jurisdicciones internacionales.

EL GAJ A NIVEL NACIONAL

El GAJ de la FIDH acompaña, apoya y representa a víctimas de crímenes internacionales ante jurisdicciones nacionales que no son las de su país de origen, a través del principio de **jurisdicción universal o extraterritorial**, cuando éstas últimas no pueden obtener justicia y reparación en sus propios países. Este principio permite a las jurisdicciones penales nacionales juzgar crímenes graves cometidos en el extranjero, por un extranjero y contra un extranjero sin que exista conexión alguna con estas jurisdicciones.

Es así que la FIDH participa en **alrededor de veinte procesos** ante diversas jurisdicciones nacionales en los que apoya a las víctimas y se ha constituido como parte civil en aquellos casos en que el proceso lo permite.

- La FIDH, por ejemplo, ha permitido que víctimas de Mauritania logren la condena a 10 años de prisión del capitán **Ely Ould Dah** por la corte

penal de Nîmes en julio de 2005, por delitos de tortura y actos de barbarie. Este fue el primer juicio en Francia basado en el principio de jurisdicción universal. La FIDH continúa apoyando a las víctimas en los procedimientos para que éstas reciban la debida indemnización.

- La FIDH también ha contribuido a la condena de **Khaled Ben Saïd** ex vicecónsul tunecino, por la corte penal de Bas-Rhin, Estrasburgo el 15 de diciembre de 2008, a 8 años de prisión por haber ordenado la tortura de una mujer tunecina en una comisaría en Túnez.
- Asimismo, la FIDH acompaña a víctimas chadianas en relación al proceso iniciado en Senegal contra el ex dictador chadiano **Hissène Habré**, quien reside en este país.

EL GAJ A NIVEL INTERNACIONAL

La Corte Penal Internacional

Creada en 1998 y en funciones desde la entrada en vigor del Estatuto de Roma en julio de 2002, la CPI actualmente tiene abiertas 4 investigaciones en: República Democrática del Congo (RDC), Uganda, Darfur (Sudán) y República Centroafricana (RCA). La CPI ha iniciado procesos judiciales en contra de presuntos responsables de crímenes cometidos en el marco de todas estas situaciones. El primer juicio se inició en enero de 2009.

La CPI reconoce, por primera vez en la historia de la justicia penal internacional, el derecho de las víctimas a participar en estos procedimientos y a recibir reparación.